



CONCEJO COMUNAL  
COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA  
Calle Central S/N Santa Ana CP. 4631 - Depto. Valle Grande - Prov. De Jujuy

ORDENANZA N° 12

Santa Ana, 28 de noviembre del año 2025.-

### ORDENANZA DE PRESUPUESTO

#### VISTO:

El artículo 229° de la Ley 4466/89, orgánica de los Municipios, que establece que anual mente la Comisión Municipal de Santa Ana deberá elaborar el presupuesto considerando los recursos y las erogaciones que se prevé para cada ejercicio, para el normal funcionamiento de la institución como también para poder cumplir con las obligaciones y competencias que establece nuestra Constitución provincial.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la comisión municipal atiende dos localidades o distritos en los que habitan aproximadamente más de 550 habitantes y en esta jurisdicción se encuentra establecimientos educativos , puestos de salud, destacamentos policiales, comunidades aborígenes con personería jurídica, instituciones deportivas y sociales, monumento nacionales como la iglesia, por lo que es amplio el accionar del municipio no solo teniendo en cuenta las instituciones sino la extensión territorial y las diferentes áreas de tarea, para lograr un mejor desarrollo de los que habitan en este ejido municipal a través de las secretarías creadas por en la Comisión Municipal, es por eso que este municipio cada año muestra su crecimiento como institución por la ampliación que se hace en cada área de acción razón por lo que se debe también incrementar la planta de personal.

Teniendo en cuenta también para esta ocasión la situación económica en la que nos encontramos y a los diferentes cambios que hay en esta materia cada año que pasa, es necesario incrementar las remuneraciones del personal jornal izado y administrativo

#### **EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA**

**SANCIONA LA ORDENANZA N° 12 /2025.**

**Artículo N° 1:** Fíjese la suma de PESOS MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE CON 00/100 (\$1.442.936.329,00) el presupuesto general de gastos para el ejercicio 2026, según detalle analítico de los cuadros anexos que forman parte integrante de la ordenanza.

**Artículo N° 2:** Estímese la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 1.270.547.558,50) el cálculo de recursos destinados a atender erogaciones a que se refiere el artículo 1, de acuerdo al detalle que figura en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.





CONCEJO COMUNAL  
COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA  
Calle Central S/N Santa Ana CP: 4631 - Depto. Valle Grande - Prov. De Jujuy

RECURSOS	
Corrientes	\$ 1.270.547.558,50
De Capital	\$ 0,00
<b>Total</b>	<b>\$ 1.270.547.558,50</b>

**Artículo N° 3:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estífmese en siguiente balance financiero preventivo.

EROGACIONES	\$ 1.442.936.329,00
RECURSOS	\$ 1.270.547.558,50
<b>TOTALES</b>	<b>(\$ 172.388.770,50)</b>

**Artículo N° 4:** Estífmese la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$ 172.388.770,50) la necesidad de financiamiento de la Administración Publica Municipal.

**Artículo N° 5:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo 4° de la presente ordenanza, estimase el financiamiento de la administración Publica Municipal, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$ 172.388.770,50), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecido en el artículo 3° de la presente ordenanza, conforme el resumen que se indica a continuación.

FINANCIAMIENTO (ART. 4°)	\$ 172.388.770,50
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 172.388.770,50

**Artículo N° 6:** Fíjese en la cantidad de ciento doce (122) el número de cargos de personal: Personal superior cuatro (4), planta permanente sesenta y dos (72), personal contratado veintisiete (27), personal en planes municipales dieciséis (16), personal jornalizado tres (3), contrato de locación - (-).

**Artículo N° 7:** El departamento ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesario, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el artículo 1°, respecto de la planta personal se podrá transferir cargos con sola limitación de no alterar el total fijado en el artículo 6°.

**Artículo N° 8:** Para las erogaciones corrientes a servicios requeridos por terceros que se financie con su producido, el presupuesto podrá ejecutarse en función de las sumas que se perciban como retribuciones de los servicios prestados.

**Artículo N° 9:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos del Gobierno provincial o nacional, no pudiendo modificar el balance financiero preventivo.

**Artículo N° 10 :** La Comisión Municipal se adherirá a la que el personal de planta permanente puede acceder al aumento de categoría incrementando a partir de la categoría 1, y podrá sumar cada año una categoría. El personal administrativo debe reunir título de escuela secundaria, a quien también se le aumentara de categoría de acuerdo al oficio. Teniendo en cuenta la asistencia perfecta, capacitaciones, conducta en la labor prestada, el personal, podrá acceder al ascenso de





COM. MUNICIPAL DE SANTA ANA

CONCEJO COMUNAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA

Calle Central S/N Santa Ana CP. 4631 - Depto. Valle Grande - Prov. De Jujuy

categoria hasta la categoria 24 de escalafón provincial de acuerdo a la escala emanada por el gobierno de la provincia.

**Artículo N° 11:** Las erogaciones a atenderse con fondos preventivos de recursos y/o financiamientos afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

**Artículo N° 12:** De forma.


Sala de sesiones del Consejo Comunal, Santa Ana 28 de noviembre del año 2025.

  
**Zida Luere**  
VOCAL 2da.  
C.M. Santa Ana



  
**DANIEL FLORES**  
PRESIDENTE  
COM. MUNICIPAL SANTA ANA

  
**Cruz Samuel Ariel**  
Vocal Secretario del Consejo  
Comisión Municipal Santa Ana

  
**Artemio Vilca**  
Vocal 1°  
Comisión Munic. de Santa Ana

COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA  
DPTO. VALLE GRANDE - PCIA. JUJUY C.P. 4631

CALCULO DE RECURSOS AÑO 2026

N° DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTES	
		PARCIAL	TOTAL
1-	TOTAL DE RECURSOS		\$ 1.442.936.329.00
1.	RECURSOS CORRIENTES		\$ 1.692.000.00
1.1	DE JURISDICCION MUNIC.		
1.1.1	TRIBUTARIOS		
1.1.2	NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.1.	TASAS		
1.1.2.1.1.	Comedores	\$ 108.000.00	
1.1.2.1.2.	Puestos de Artesanos	\$ 96.000.00	
1.1.2.1.3.	Habilitacion Comercial + otros	\$ 726.000.00	
1.1.2.2.	CANONES	\$ 0.00	
1.1.2.2.1.	Espacio Verde	\$ 0.00	
1.1.2.2.2.	Adjudicacion Municipal	\$ 0.00	
1.1.2.2.3.	Canon Cementerio	\$ 0.00	
1.1.2.3.	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
1.1.2.3.1.	Contrib. Por mejoras en gral.		
1.1.2.4.	OTROS RECURSOS		
1.1.2.4.1.	Anfitriones turisticos	\$ 420.000.00	
1.1.2.4.2.	Animales Sueltos	\$ 0.00	
1.1.2.4.3.	Ingresos Eventuales (fetes automotor)	\$ 0.00	
1.1.2.4.4.	Otros Ingresos (hosteria -cortada de tad -bloq- carpint)	\$ 342.000.00	
1.1.2.5	RRECURSOS DE CAPITAL	\$ 0.00	
1.1.2.5.1	Rodados	\$ 0.00	
1.2.	DE JURISDICCION PROVINCIAL		\$ 1.268.855.558.50
1.2.1.	TRIBUTARIOS		
1.2.1.1.	Impuestos		
1.2.1.1.1.	Impuestos a los automotores , motos y similares	\$ 2.697.066.50	
1.2.2.	COPARTICIPABLES		
1.2.2.1.	Coop. De Imp. Nac. Y Prov.	\$ 940.158.492.00	
1.2.2.2	Fdo Fiduciario - Prov	\$ 0.00	
1.2.3.	OTROS RECURSOS		
1.2.3.1.1.	Construccion de mercado municipal	\$ 120.000.000.00	
1.2.3.1.2.	Red de cfoaca en Santa Ana	\$ 60.000.000.00	
1.2.3.1.3.	Empedrado de Calles	\$ 48.000.000.00	
1.2.3.1.4	Miradores Turisticos	\$ 18.000.000.00	
1.2.3.1.5	Construccion de Polideportivo	\$ 80.000.000.00	
1.2.3.1.6			
1.2.3.1.7			
1.3.	DE JURISDICCION NACIONAL		\$ 0.00
1.3.1.1.		\$ 0.00	
1.3.1.2.		\$ 0.00	
1.3.2.	OTROS NACION		
1.3.2.1.		\$ 0.00	
1.3.2.2.		\$ 0.00	
1.3.2.3.		\$ 0.00	
1.4.1.	OTROS CREDITOS		\$ 172.388.770.50

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Cruz Samuel Ariel**  
Vocal Secretario del Consejo  
Comisión Municipal Santa Ana

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Elda Luere**  
VOCAL 2da.  
C.M. Santa Ana

COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA  
DPTO. VALLE GRANDE - PCIA. JUJUY C.P. 4631

CALCULO DE GASTOS AÑO 2026

\$ 0.00

\$ 0.00

N° DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTES	
		PARCIAL	TOTAL
	TOTAL DE EROGACIONES		\$ 1.442.936.329.00
	EROGACIONES CORRIENTES		\$ 1.368.336.329.00
00.00.00.00	FUNCIONAMIENTO		
00.10.00.00	PERSONAL	\$ 989.837.329.00	\$ 989.837.329.00
00.20.00.00	BIENES Y SS NO PERSONALES		\$ 38.209.000.00
00.21.00.00	BIENES DE CONSUMO		
00.21.10.00	Combustibles y Lubricantes	\$ 7.196.000.00	
00.21.20.00	Alimentos y productos no perecederos	\$ 3.946.000.00	
00.21.30.00	Papeleria y Utiles de Oficina	\$ 1.351.000.00	
00.21.40.00	Elementos y Mat. De Aseo	\$ 1.250.000.00	
00.21.50.00	Prod Quimicos y element de cuero-plast y caucho	\$ 930.000.00	
00.21.60.00	Vestuarios y art de seg p' el trabajo	\$ 4.676.000.00	
00.21.70.00	Otros (mantenimiento rodados)	\$ 18.860.000.00	
			\$ 14.290.000.00
01.22.00.00	SERVICIO NO PERSONALES		
01.22.10.00	Electricidad, gas y agua	\$ 1.238.000.00	
01.22.20.00	Pasajes y Almacenajes	\$ 1.551.000.00	
01.22.30.00	Comunicaciones	\$ 921.500.00	
01.22.40.00	Honorarios y Retribuciones a 3ros	\$ 4.612.000.00	
01.22.50.00	Publicidad y Propaganda	\$ 908.500.00	
01.22.60.00	Seguros y Comisiones	\$ 2.660.000.00	
01.22.70.00	Alquileres	\$ 1.582.000.00	
01.22.80.00	Impuestos Derechos y Tasas	\$ 817.000.00	
03.00.00.00	TRASF CORRIENTES		\$ 326.000.000.00
03.10.00.00	Construccion de mercado municipal	\$ 120.000.000.00	
03.11.00.00	Red de cloaca en Santa Ana	\$ 60.000.000.00	
03.12.00.00	Empedrado de Calles	\$ 48.000.000.00	
03.13.00.00	Miradores Turisticos	\$ 18.000.000.00	
03.14.00.00	Construccion de Polideportivo	\$ 80.000.000.00	
03.15.00.00			
03.16.00.00			
03.20.00.00			
03.30.00.00			
03.40.00.00			
03.50.00.00			
03.60.00.00			
10.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 74.600.000.00
11.00.00.00	INVERSION FISICA		
11.10.00.00	Bienes de Capital		
11.11.00.00	Rodados, Maquinas-Equipos y Herram. (anexo 1)	\$ 60.000.000.00	
11.12.00.00	Muebles y Equipos de Of.	\$ 10.320.000.00	
11.20.00.00	TRABAJOS PUBLICOS		
11.21.00.00	OBRAS A EJECUTAR CON R.G.		
11.21.10.00	Obras a ejecutar por Administracion	\$ 4.280.000.00	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Cruz Samuel Ariel**  
Vocal Secretario del Consejo  
Comisión Municipal Santa Ana



*[Handwritten signature]*  
**Silda Luere**  
VOCAL 2da.  
M. Santa Ana

  
**Elda Luere**  
VOCAL 2da.  
C.M. Santa Ana

  
**Artemio Vilca**  
Vocal 1°  
Comisión Munic. de Santa Ana



  
**DANIEL FLORES**  
PRESIDENTE  
COM. MUNICIPAL SANTA ANA

  
**Cruz Samuel Ariel**  
Vocal Secretario del Consejo  
Comisión Municipal Santa Ana

